

ACTA DE INICIO

Espacio para número de radicación
Sistema de Gestión Documental

CONTRATO/CONVENIO No.	149093 de 2025
CONTRATISTA:	MANUFACTURAS SUMAPAZ S A
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	800.028.446-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	19.266.902
SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIANA MILENA MALDONADO
CARGO-DEPENDENCIA SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

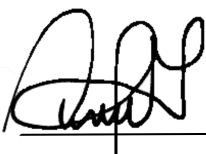
El día (11) del mes de agosto de 2025, se reunieron: DIANA MILENA MALDONADO Supervisora del Contrato – orden de compra 149093 de 2025 y JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO Representante Legal de MANUFACTURAS SUMAPAZ S A en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, teniendo en cuenta que a la fecha el contrato se encuentra aprobado y cuenta con:

Registro presupuestal 685225 del 23 de julio de 2025
 Garantías Póliza de cumplimiento No. 11-44-101260199, expedida por Seguros del Estado S.A. y aprobada el 25 de julio de 2025
 Otros N/A

Que a los diecisiete (17) días del mes de julio del presente año se emitió el contrato – orden de compra 149093, cuyo objeto es: “SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCION INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR. EVENTO 193017”, por valor de DOS MIL SEICIENTOS TREINTA MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.630.009.970,52) y por el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio al diecisiete (17) de diciembre de 2025.

Para todos los efectos se tendrá como fecha de inicio la de suscripción del presente documento, el cual debe formalizarse en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firman la presente Acta por los que en ella intervinieron,

Firma 
 Nombre: DIANA MILENA MALDONADO
 SUPERVISOR

Firma 
 Nombre: JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO
 CONTRATISTA

Nota: la presente acta de inicio debe publicarse en la plataforma SECOP.